

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Compañía Española Ericsson, Sociedad Anónima», «Dos centrales telefónicas automáticas de cien líneas ampliables y dos rectificadores para carga de baterías», por un importe total de novecientos sesenta y cuatro mil ochocientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3076/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la contratación, mediante concurso, de la «Elaboración de pan en la Región Aérea del Estrecho, con destino a tropa y beneficiarios de economatos, en las plazas de Jerez y Morón de la Frontera, Bobadilla y Constantina durante el año 1963»*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la contratación de la «Elaboración de pan en la Región Aérea del Estrecho, con destino a tropa y beneficiarios de economatos, en las plazas de Jerez y Morón de la Frontera, Bobadilla y Constantina, durante el año mil novecientos sesenta y tres», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para contratar, mediante concurso, la «Elaboración de pan en la Región Aérea del Estrecho, con destino a tropa y beneficiarios de economatos, en las plazas de Jerez y Morón de la Frontera, Bobadilla y Constantina, durante el año mil novecientos sesenta y tres», por un importe total máximo de trescientas ochenta y ocho mil doscientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3077/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de la «Elaboración de pan para tropa, economatos y hospitales en la Región Aérea Central durante el año 1963».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la contratación de la «Elaboración de pan para tropa, economatos y hospitales en la Región Aérea Central durante el año mil novecientos sesenta y tres», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para contratar mediante concurso la «Elaboración de pan para tropa, economatos y hospitales en la Región Aérea Central durante

el año mil novecientos sesenta y tres», por un importe total máximo de tres millones quinientas cincuenta y un mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3078/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Interconexión de la central eléctrica del aeropuerto de Málaga con la central de la base».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la realización del proyecto de obra «Interconexión de la central eléctrica del aeropuerto de Málaga con la central de la base», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y dos de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Esatales Autónomas; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Interconexión de la central eléctrica del aeropuerto de Málaga con la central de la base», por un importe total máximo de un millón setecientos treinta y tres mil trece pesetas con cincuenta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3079/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Acondicionamiento y montaje de dos grupos electrógenos tipo SHRCA, de 75 Kva., en la base aérea de El Aaiun».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Acondicionamiento y montaje de dos grupos electrógenos tipo ochoHRCA, de setenta y cinco kilovoltios asperios, en la base aérea de El Aaiun», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Acondicionamiento y montaje de dos grupos electrógenos tipo ochoHRCA de setenta y cinco kilovoltios asperios, en la base aérea de El Aaiun», por un importe total máximo de tres millones nueve mil novecientos diez pesetas con noventa y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA